

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- 9394** *CORRECCION de errores de la Orden de 30 de diciembre de 1978 por la que se dispone la aprobación de una báscula automática electrónica, con célula extensométrica y lectura digital, marca «Toledo», modelo «2184/8130 T», de 200 kg. de alcance y divisiones de 50 g., efecto sustractivo de tara 200 kg., con escalones de 50 g.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, de fecha 9 de marzo de 1978, página 6059, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Queda suprimido totalmente, y a todos los efectos, el apartado octavo que comienza con «Precintado» y concluye con «impresora».

#### MINISTERIO DE DEFENSA

- 9395** *RESOLUCION de la Zona Marítima de Canarias referente a la expropiación forzosa y urgente ocupación de los terrenos para la construcción de la carretera de acceso a la Estación radio-receptora de esta Zona Marítima desde «Los Castillos», en el término municipal de Arucas. Real Decreto 485/1979, de 15 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 65).*

1. Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 15 de mayo de 1979, a las diez treinta horas, y en el Ayuntamiento de Arucas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación, de los bienes objeto del expediente mencionado y que afecta a las siguientes personas:

Parcela catastral: 46. Superficie: 485 m2. Propietario: don Antonio Godoy Santana. Domicilio: P. Escorial, 1. Las Palmas.

Parcela catastral: 49. Superficie: 1.097 m2. Propietario: don Miguel Pérez Domínguez. Domicilio: Geranios, 4. Vivisque.

Parcela catastral: 1.153. Superficie: 600 m2. Propietario: don Manuel Suárez Ortega. Domicilio: Fco. Gourié, 7. Arucas.

2. Se informa igualmente que los interesados podrán formular por escrito a la Comisión de Expropiación de la Zona Marítima (Plaza de la Feria, en Las Palmas de Gran Canaria), las alegaciones oportunas que a sus intereses convenga.

3. También se notifica a los interesados que deberán comparecer en el lugar, día y hora señalados, para el levantamiento del acta previa a la ocupación, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y la titularidad de los bienes afectados. Podrán hacer uso de los derechos que al efecto se establecen en el apartado 3.º del ya citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de marzo de 1979.—El Presidente de la Comisión, Fernando Pardo de Donlebún.—1.902-A.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

- 9396** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 87 concedida a la Caja de Ahorros Provincial de Albacete para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros Provincial de Albacete, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 87, concedida el 24 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

##### Demarcación de Hacienda de Albacete

Caudete, oficina en San Juan, 4, a la que se asigna el número de identificación 02-09-71.

Madrid, 2 de marzo de 1979.—El Director general, Miguel Martín Fernández.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

- 9397** *RESOLUCION de la Subsecretaria de Obras Públicas y Urbanismo por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba definitivamente la modificación del Plan general de ordenación urbana del Area Metropolitana de Madrid y del Plan general municipal de Pozuelo de Alarcón, en el sector de Somosaguas.*

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 20 de febrero de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo:

El Plan general de ordenación del Area Metropolitana de Madrid fue aprobado definitivamente por Decreto 3655/1963, de 26 de diciembre, y el Plan general de ordenación urbana de Pozuelo de Alarcón fue aprobado definitivamente por la Comisión en sesión de 30 de octubre de 1974; por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid se promueve en la actualidad la modificación de los citados Planes generales, en el sector de Somosaguas.

La modificación propuesta ha tratado de dar cumplimiento al dictamen del Consejo de Estado de 2 de junio de 1977, en el sentido de dejar perfectamente clara, de forma expresa, no sólo la clasificación del suelo, sito en la zona forestal en perímetro urbano, sino el régimen jurídico aplicable a cada tipo de suelo, y al mismo tiempo cuida la inserción del criterio de que la zona forestal citada está incluida dentro de las zonas verdes públicas en el planeamiento existente y rescata para la utilización pública la misma superficie que en el Plan general del Area Metropolitana calificaba como de forestal dentro del perímetro urbano.

En la propuesta existen razones de interés general que la justificaban, al mismo tiempo que se mantienen las cuantías de espacios libres existentes e incluso se incrementan, no produciéndose aumento de volumen de edificación que requiera nuevas dotaciones para espacios libres, centros culturales y de uso público social.

En cuanto al aspecto procedimental, se han cumplido todos los preceptos aplicables, en especial el artículo 50 del texto refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril; el artículo 27.1, b), del Decreto 1994/1972, de 13 de julio; el artículo 2.1, b), de la Orden ministerial de 25 de octubre de 1972 y los artículos 26 y 27 del Decreto 3088/1964, de 28 de septiembre, y ha sido sometido al preceptivo dictamen del Consejo de Estado, que, en Comisión Permanente el 8 de febrero de 1979, lo ha informado favorablemente.

En su virtud, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, acuerda:

Aprobar definitivamente la modificación del Plan general del Area Metropolitana de Madrid y del Plan general municipal de Pozuelo de Alarcón, en el sector de Somosaguas, y cuantos documentos y determinaciones la integran, conforme a lo acordado por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid en su sesión de 22 de mayo de 1978.

Lo que se hace público a los efectos procedentes. Madrid, 12 de marzo de 1979.—El Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Pedro José López Jiménez.